



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina de Registro y Control Académico

CIRCULAR N° 001-2025

PARA: COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y ESTUDIANTES

DE: VICERRECTORIA ACADEMICA, OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

FECHA: 16 DE ENERO DE 2025

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE REINGRESO (2025- 1), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 021 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL C.S.U.

La Vicerrectoría Académica en conjunto con la Oficina de Registro y Control Académico, se permiten informar el procedimiento que deben seguir las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares, y los estudiantes para solicitar reingreso para el primer periodo académico del año 2025, en el marco de la Resolución 021 del 04 de diciembre de 2024 del C.S.U. *“Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el fin de darle continuidad al periodo académico 2024-3 hasta su finalización”*

Procedimiento:

1. Los estudiantes de pregrado que cancelen el semestre 2024-3 y deseen realizar el reingreso para el primer semestre académico del año 2025, en el marco de las garantías académicas, deben solicitar su reingreso ante la Coordinación del Proyecto Curricular/programa académico al cual se encuentra adscrito, a más tardar el **31 de enero de 2025**.
2. Las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares deben remitir la relación de los estudiantes que soliciten el reingreso para 2025-1, en el marco de las garantías académicas, por medio del aplicativo IRIS a la Oficina de Registro y Control Académico, desde el **03 al 07 de febrero de 2025**.
3. La Oficina de Registro y Control Académico generará el recibo de pago de matrícula de los estudiantes que fueron remitidos por parte de cada Proyecto Curricular/programa académico.
4. Los estudiantes que solicitaron reingreso en el marco de las garantías académicas podrán descargar su recibo de matrícula a partir del **18 de febrero de 2025**.

De ser necesaria cualquier aclaración estaremos atentos.

Dra. LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Vicerrectora Académica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ing. JUAN PABLO RAMÍREZ ANDRADE
Líder Oficina de Registro y Control Académico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	FUNCIÓNARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Daniel Duque	Contratista Vicerrectoría Académica	
Revisó	Juan Pablo Ramírez Andrade	Líder Oficina de Registro y Control Académico	